ORGANIZACIÓN INDIGENA WAYUU ANAINJAT WAKUAIPA
NIT. 901.033.403-5

EVIDENCIA DE ENTREGA DEL SUMINISTRO DE AGUA

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA N° 2

CERTIFICA:

La ORGANIZACIÓN ANIANJAT WAKUAIPA con el NIT: 901.033.403.-5, realizo la entrega del suministro de agua potable, correspondiente al mes de junio del 2025 en las diferentes sedes de las Institución educativa No. 2, las Delicias, Puerto Caracol, Cachaca 2, Horno 1, Ocho Palmas, Tocoromana, Loma Fresca y La Guásima.

Para mayor constancia de firma en el Resguardo "Las Delicias" en el distrito de Riohacha- La Guajira los cuatro (4) día del mes de julio de 2025.

(Se anexa actas de entrega y registro de fotográfico)

Cordialmente,

YESSICA SANDRINE PULIDO REDONDO
RECTORA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA N° 2

INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA N°2

MODIFICADO SEGUN RESOLUCION 1691 DE 2019 Y LEY 1437 DE 2011
Dane: 244001000582 - Nit: 8250031796
RIOHACHA – LA GUAJIRA

ACTA	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: SUMINISTRO DE AGUA A LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA N°2- Sede LAS DELICIAS	
LUGAR Y FECHA: 3 de junio del 2025	HORA: 8:00 am
TEMA: Suministro de agua.	
OBJETIVO: Entregar dos veces al mes a la Institución Etnoeducativa N°2 para el desarrollo de labores de limpieza y aseo, en el marco de la ejecución del contrato 051 de 2025, suscrito entre la Administración Distrital de Riohacha y la organización anainjat Nit. 901.033.403-5	
AGENDA: Tal como se estableció dentro de las condiciones del contrato 051 de 2025 se debe suministrar agua a la Institución Etnoeducativa N°2, por lo menos dos veces al mes a través de un carrotanque que se debe desplazar hasta las instalaciones de la institución educativa dicha entrega se estará realizando en presencia de una persona responsable de recibir el líquido, se procede a su despacho en contenedores destinados para tal fin cumpliendo con todas las normas y protocolos de seguridad	
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: Se realizó la entrega de agua potable en la sede Las Delicias a la persona encargada de recibirlo, quien indicó el contenedor en el cual se depositaria el líquido, se le recordó que debe ser de uso exclusivo de la sede educativa para beneficio de los estudiantes, cocina, baños, entre otros. También que se trata de un suministro para 15 días y que por lo tanto debe manejarse de manera eficiente y racionada Luego de las respectivas sugerencias y aclaraciones se procedió a toma de fotografías y firma del responsable de esta acta.	

DESCRIPCION DEL COMPROMISO		**PLAZO DE EJECUCION**
Suministro de agua para 15 días		15 días

La presente acta se expide a los cuatro (4) días del mes de julio de 2025, en el Distrito Turístico y Cultural de Riohacha.

Recibido por:

JULIA ROSA RIVADEIRA
C.C: 40.922.431
Coordinadora

Entregado por:

YEIMIS MENDOZA BRITO
C.C 1.118.818.972
Representante legal
Organización anainjat

INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA N°2

MODIFICADO SEGUN RESOLUCION 1691 DE 2019 Y LEY 1437 DE 2011
Dane: 244001000582 - Nit: 8250031796
RIOHACHA – LA GUAJIRA

ACTA		
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: SUMINISTRO DE AGUA A LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA N° 2- Sede PUERTO CARACOL		
LUGAR Y FECHA: 3 de junio del 2025		HORA: 8:30 am
TEMA: Suministro de agua.		
OBJETIVO: Entregar dos veces al mes a la Institución Etnoeducativa N°2 para el desarrollo de labores de limpieza y aseo, en el marco de la ejecución del contrato 051 de 2025, suscrito entre la Administración Distrital de Riohacha y la organización anainjat Nit. 901.033.403-5		
AGENDA: Tal como se estableció dentro de las condiciones del contrato 051 de 2025 se debe suministrar agua a la Institución Etnoeducativa N°2, por lo menos dos veces al mes a través de un carrotanque que se debe desplazar hasta las instalaciones de la institución educativa dicha entrega se estará realizando en presencia de una persona responsable de recibir el líquido, se procede a su despacho en contenedores destinados para tal fin cumpliendo con todas las normas y protocolos de seguridad		
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: Se hizo entrega de agua en la sede Puerto Caracol a la persona encargada de recibirlo, quien indicó el contenedor en el cual depositar el líquido, se le recordó que debe ser de uso exclusivo de la sede educativa para beneficio de los estudiantes, que se trata de un suministro quincenal y que por tanto debe manejar de manera eficiente y racionada. Luego de las respectivas sugerencias y aclaraciones se procedió a toma de fotografías y firma del responsable de esta acta.		
DESCRIPCION DEL COMPROMISO		**PLAZO DE EJECUCION**
Suministro de agua para 15 días		15 días
La presente acta se expide a los cuatro (4) días del mes de julio de 2025, en el Distrito Turístico y Cultural de Riohacha.		

Recibido por:

MARIA MARTINEZ
C.C: 66.829.513
DOCENTE

Entregado por:

YEIMIS MENDOZA BRITO
C.C 1.118.818.972
Representante legal
Organización anainjat

INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA N°2

MODIFICADO SEGUN RESOLUCION 1691 DE 2019 Y LEY 1437 DE 2011
Dane: 244001000582 - Nit: 8250031796
RIOHACHA – LA GUAJIRA

ACTA	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: SUMINISTRO DE AGUA A LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA N°2- Sede CACHACA 2	
LUGAR Y FECHA: 3 de junio del 2025	HORA: 9:00am
TEMA: Suministro de agua.	
OBJETIVO: Entregar dos veces al mes a la Institución Etnoeducativa N°2 para el desarrollo de labores de limpieza y aseo, en el marco de la ejecución del contrato 051 de 2025, suscrito entre la Administración Distrital de Riohacha y la organización anainjat Nit. 901.033.403-5	
AGENDA: Tal como se estableció dentro de las condiciones del contrato 051 de 2025se debe suministrar agua a la Institución Etnoeducativa N°2, por lo menos dos veces al mes a través de un carrotanque que se debe desplazar hasta las instalaciones de la institución educativa dicha entrega se estará realizando en presencia de una persona responsable de recibir el líquido, se procede a su despacho en contenedores destinados para tal fin cumpliendo con todas las normas y protocolos de seguridad	
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: Se hizo entrega de agua en la sede La Cachaca 2 a la persona encargada de recibirlo, quien indicó el contenedor en el cual depositar el líquido, se le recordó que debe ser de uso exclusivo de la sede educativa para beneficio de los estudiantes, que se trata de un suministro quincenal y que por tanto debe manejar de manera eficiente y racionada. Luego de las respectivas sugerencias y aclaraciones se procedió a toma de fotografías y firma del responsable de esta acta.	
DESCRIPCION DEL COMPROMISO	**PLAZO DE EJECUCION**
Suministro de agua para 15 días	15 días
La presente acta se expide a los cuatro (4) días del mes de julio de 2025, en el Distrito Turístico y Cultural de Riohacha.	

Recibido por:

ENA LUZ EPIAYU
C.C: 1.118.819.189
DOCENTE

Entregado por:

YEIMIS MENDOZA BRITO
C.C 1.118.818.972
Representante legal
Organización anainjat

INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA N°2

MODIFICADO SEGUN RESOLUCION 1691 DE 2019 Y LEY 1437 DE 2011
Dane: 244001000582 - Nit: 8250031796
RIOHACHA – LA GUAJIRA

ACTA	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: SUMINISTRO DE AGUA A LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA N°2- Sede EL HORNO	
LUGAR Y FECHA: 3 de junio del 2025	HORA: 9:30 am
TEMA: Suministro de agua.	
OBJETIVO: Entregar dos veces al mes a la Institución Etnoeducativa N°2 para el desarrollo de labores de limpieza y aseo, en el marco de la ejecución del contrato 051 de 2025, suscrito entre la Administración Distrital de Riohacha y la organización anainjat Nit. 901.033.403-5	
AGENDA: Tal como se estableció dentro de las condiciones del contrato 051 de 2025se debe suministrar agua a la Institución Etnoeducativa N°2, por lo menos dos veces al mes a través de un carrotanque que se debe desplazar hasta las instalaciones de la institución educativa dicha entrega se estará realizando en presencia de una persona responsable de recibir el líquido, se procede a su despacho en contenedores destinados para tal fin cumpliendo con todas las normas y protocolos de seguridad	
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: Se hizo entrega de agua en la sede El Horno a la persona encargada de recibirlo, quien indicó el contenedor en el cual depositar el líquido, se le recordó que debe ser de uso exclusivo de la sede educativa para beneficio de los estudiantes, que se trata de un suministro quincenal y que por tanto debe manejar de manera eficiente y racionada. Luego de las respectivas sugerencias y aclaraciones se procedió a toma de fotografías y firma del responsable de esta acta.	

DESCRIPCION DEL COMPROMISO		**PLAZO DE EJECUCION**
Suministro de agua para 15 días		15 días
La presente acta se expide a los cuatro (4) días del mes de julio de 2025, en el Distrito Turístico y Cultural de Riohacha.		

Recibido por:

Johana B.

JOHANA BONIVENTO
C.C: 40.941.052
DOCENTE

Entregado por:

Yelmis Mendoza

YELMIS MENDOZA BRITO
C.C 1.118.818.972
Representante legal
Organización anainjat

INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA N°2

MODIFICADO SEGUN RESOLUCION 1691 DE 2019 Y LEY 1437 DE 2011
Dane: 244001000582 - Nit: 8250031796
RIOHACHA – LA GUAJIRA

ACTA		
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: SUMINISTRO DE AGUA A LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA N° 2- Sede OCHO PALMAS		
LUGAR Y FECHA: 3 de junio del 2025		HORA: 10:00 am
TEMA: Suministro de agua.		
OBJETIVO: Entregar dos veces al mes a la Institución Etnoeducativa N°2 para el desarrollo de labores de limpieza y aseo, en el marco de la ejecución del contrato 051 de 2025, suscrito entre la Administración Distrital de Riohacha y la organización anainjat Nit. 901.033.403-5		
AGENDA: Tal como se estableció dentro de las condiciones del contrato 051 de 2025, se debe suministrar agua a la Institución Etnoeducativa N°2, por lo menos dos veces al mes a través de un carrotanque que se debe desplazar hasta las instalaciones de la institución educativa dicha entrega se estará realizando en presencia de una persona responsable de recibir el líquido, se procede a su despacho en contenedores destinados para tal fin cumpliendo con todas las normas y protocolos de seguridad		
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: Se hizo entrega de agua en la sede Ocho Palma a la persona encargada de recibirlo, quien indicó el contenedor en el cual depositar el líquido, se le recordó que debe ser de uso exclusivo de la sede educativa para beneficio de los estudiantes, que se trata de un suministro quincenal y que por tanto debe manejar de manera eficiente y racionada. Luego de las respectivas sugerencias y aclaraciones se procedió a toma de fotografías y firma del responsable de esta acta.		
DESCRIPCION DEL COMPROMISO		**PLAZO DE EJECUCION**
Suministro de agua para 15 días		15 días
La presente acta se expide a los cuatro (4) días del mes de julio de 2025, en el Distrito Turístico y Cultural de Riohacha.		

Recibido por:

YINDRI MEJIA
C.C: 1.118.846.406
DOCENTE

Entregado por:

YEIMIS MENDOZA BRITO
C.C 1.118.818.972
Representante legal
Organización anainjat

INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA N°2

MODIFICADO SEGUN RESOLUCION 1691 DE 2019 Y LEY 1437 DE 2011
Dane: 244001000582 - Nit: 8250031796
RIOHACHA – LA GUAJIRA

ACTA		
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: SUMINISTRO DE AGUA A LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA N° 2- Sede TOCOROMANA		
LUGAR Y FECHA: 3 de junio del 2025		HORA: 10:30 am
TEMA: Suministro de agua.		
OBJETIVO: Entregar dos veces al mes a la Institución Etnoeducativa N°2 para el desarrollo de labores de limpieza y aseo, en el marco de la ejecución del contrato 051 de 2025, suscrito entre la Administración Distrital de Riohacha y la organización anainjat Nit. 901.033.403-5		
AGENDA: Tal como se estableció dentro de las condiciones del contrato 051 de 2025 se debe suministrar agua a la Institución Etnoeducativa N°2, por lo menos dos veces al mes a través de un carrotanque que se debe desplazar hasta las instalaciones de la institución educativa dicha entrega se estará realizando en presencia de una persona responsable de recibir el líquido, se procede a su despacho en contenedores destinados para tal fin cumpliendo con todas las normas y protocolos de seguridad		
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: Se hizo entrega de agua en la sede Tocoromana a la persona encargada de recibirlo, quien indicó el contenedor en el cual depositar el líquido, se le recordó que debe ser de uso exclusivo de la sede educativa para beneficio de los estudiantes, que se trata de un suministro quincenal y que por tanto debe manejar de manera eficiente y racionada. Luego de las respectivas sugerencias y aclaraciones se procedió a toma de fotografías y firma del responsable de esta acta.		
DESCRIPCION DEL COMPROMISO		**PLAZO DE EJECUCION**
Suministro de agua para 15 días		15 días
La presente acta se expide a los cuatro (4) días del mes de julio de 2025, en el Distrito Turístico y Cultural de Riohacha.		

Recibido por:

CARMEN HELENA PUSHAINA
C.C: 1.118.859.836
DOCENTE

Entregado por:

YEIMIS MENDOZA BRITO
C.C 1.118.818.972
Representante legal
Organización anainjat

INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA N°2

MODIFICADO SEGUN RESOLUCION 1691 DE 2019 Y LEY 1437 DE 2011
Dane: 244001000582 - Nit: 8250031796
RIOHACHA – LA GUAJIRA

ACTA		
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: SUMINISTRO DE AGUA A LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA N° 2- Sede LA GUASIMA.		
LUGAR Y FECHA: 3 de junio del 2025		HORA: 11:00am
TEMA: Suministro de agua.		
OBJETIVO: Entregar dos veces al mes a la Institución Etnoeducativa N°2 para el desarrollo de labores de limpieza y aseo, en el marco de la ejecución del contrato 051 de 2025, suscrito entre la Administración Distrital de Riohacha y la organización anainjat Nit. 901.033.403-5		
AGENDA: Tal como se estableció dentro de las condiciones del contrato 051 de 2025se debe suministrar agua a la Institución Etnoeducativa N°2, por lo menos dos veces al mes a través de un carrotanque que se debe desplazar hasta las instalaciones de la institución educativa dicha entrega se estará realizando en presencia de una persona responsable de recibir el líquido, se procede a su despacho en contenedores destinados para tal fin cumpliendo con todas las normas y protocolos de seguridad		
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: Se hizo entrega de agua en la sede La Guásima a la persona encargada de recibirlo, quien indicó el contenedor en el cual depositar el líquido, se le recordó que debe ser de uso exclusivo de la sede educativa para beneficio de los estudiantes, que se trata de un suministro quincenal y que por tanto debe manejar de manera eficiente y racionada. Luego de las respectivas sugerencias y aclaraciones se procedió a toma de fotografías y firma del responsable de esta acta.		
DESCRIPCION DEL COMPROMISO		**PLAZO DE EJECUCION**
Suministro de agua para 15 días		15 días
La presente acta se expide a los cuatro (4) días del mes de julio de 2025, en el Distrito Turístico y Cultural de Riohacha.		

Recibido por:

YESENIA REDONDO
C.C: 40.944.577
DOCENTE

Entregado por:

YEIMIS MENDOZA BRITO
C.C 1.118.818.972
Representante legal
Representante legal

INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA N°2

MODIFICADO SEGUN RESOLUCION 1691 DE 2019 Y LEY 1437 DE 2011
Dane: 244001000582 - Nit: 8250031796
RIOHACHA – LA GUAJIRA

ACTA		
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: SUMINISTRO DE AGUA A LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA N° 2- Sede LOMA FRESCA 1		
LUGAR Y FECHA: 3 de junio del 2025		HORA: 11:30 am
TEMA: Suministro de agua.		
OBJETIVO: Entregar dos veces al mes a la Institución Etnoeducativa N°2 para el desarrollo de labores de limpieza y aseo, en el marco de la ejecución del contrato 051 de 2025, suscrito entre la Administración Distrital de Riohacha y la organización anainjat Nit. 901.033.403-5		
AGENDA: Tal como se estableció dentro de las condiciones del contrato 051 de 2025 se debe suministrar agua a la Institución Etnoeducativa N°2, por lo menos dos veces al mes a través de un carrotanque que se debe desplazar hasta las instalaciones de la institución educativa dicha entrega se estará realizando en presencia de una persona responsable de recibir el líquido, se procede a su despacho en contenedores destinados para tal fin cumpliendo con todas las normas y protocolos de seguridad		
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: Se hizo entrega de agua en la sede Loma Fresca a la persona encargada de recibirlo, quien indicó el contenedor en el cual depositar el líquido, se le recordó que debe ser de uso exclusivo de la sede educativa para beneficio de los estudiantes, que se trata de un suministro quincenal y que por tanto debe manejar de manera eficiente y racionada. Luego de las respectivas sugerencias y aclaraciones se procedió a toma de fotografías y firma del responsable de esta acta.		
DESCRIPCION DEL COMPROMISO		**PLAZO DE EJECUCION**
Suministro de agua para 15 días		15 días
La presente acta se expide a los cuatro (4) días del mes de julio de 2025, en el Distrito Turístico y Cultural de Riohacha.		

Recibido por:

NORMA IPUANA
C.C. 40.927.897
DOCENTE

Entregado por:

YEIMIS MENDOZA BRITO
C.C 1.118.818.972
Representante legal
Organización anainjat

INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA N°2

MODIFICADO SEGUN RESOLUCION 1691 DE 2019 Y LEY 1437 DE 2011
Dane: 244001000582 - Nit: 8250031796
RIOHACHA – LA GUAJIRA

ACTA		
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: SUMINISTRO DE AGUA A LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA N° 2- Sede LOMA FRESCA 2		
LUGAR Y FECHA: 3 de junio del 2025		HORA: 11:30 am
TEMA: Suministro de agua.		
OBJETIVO: Entregar dos veces al mes a la Institución Etnoeducativa N°2 para el desarrollo de labores de limpieza y aseo, en el marco de la ejecución del contrato 051 de 2025, suscrito entre la Administración Distrital de Riohacha y la organización anainjat Nit. 901.033.403-5		
AGENDA: Tal como se estableció dentro de las condiciones del contrato 051 de 2025 se debe suministrar agua a la Institución Etnoeducativa N°2, por lo menos dos veces al mes a través de un carrotanque que se debe desplazar hasta las instalaciones de la institución educativa dicha entrega se estará realizando en presencia de una persona responsable de recibir el líquido, se procede a su despacho en contenedores destinados para tal fin cumpliendo con todas las normas y protocolos de seguridad		
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: Se hizo entrega de agua en la sede Loma Fresca a la persona encargada de recibirlo, quien indicó el contenedor en el cual depositar el líquido, se le recordó que debe ser de uso exclusivo de la sede educativa para beneficio de los estudiantes, que se trata de un suministro quincenal y que por tanto debe manejar de manera eficiente y racionada. Luego de las respectivas sugerencias y aclaraciones se procedió a toma de fotografías y firma del responsable de esta acta.		
DESCRIPCION DEL COMPROMISO		**PLAZO DE EJECUCION**
Suministro de agua para 15 días		15 días
La presente acta se expide a los cuatro (4) días del mes de julio de 2025, en el Distrito Turístico y Cultural de Riohacha.		

Recibido por:

ENIS PUSHAINA
C.C: 1.118.839.155
DOCENTE

Entregado por:

YEIMIS MENDOZA BRITO
C.C 1.118.818.972
Representante legal
Organización anainjat

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

ENTREGA DE AGUA EN LAS DIRENTES SEDES DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA N°2 LAS DELICIAS



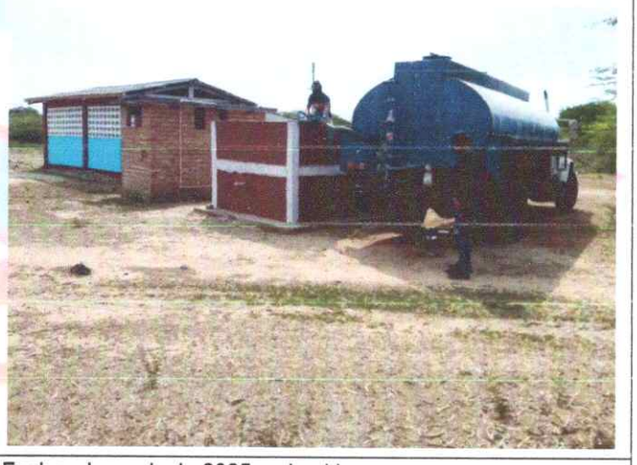
Fecha y lugar: junio 2025 institución las delicias



Fecha y lugar: junio 2025 sede puerto caracol



Fecha y lugar: junio 2025 sede cachaca 2



Fecha y lugar: junio 2025 sede el horno

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

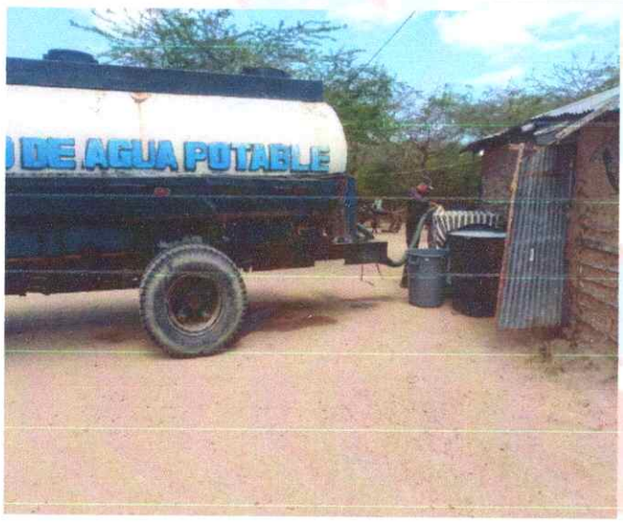
ENTREGA DE AGUA EN LAS DIRENTES SEDES DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA N°2 LAS DELICIAS



Fecha y lugar: junio 2025 sede ocho palmas



Fecha y lugar: junio 2025 sede sede tocoromana



Fecha y lugar: junio 2025 sede la guásima



Fecha y lugar: junio 2025 sede loma fresca

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA N° 2

CERTIFICA:

La ORGANIZACIÓN ANIANJAT WAKUAIPA con el NIT: 901.033.403.-5, realizo la entrega del suministro de agua potable, correspondiente al mes de del julio 2025 en las diferentes sedes de las Institución educativa No. 2, las Delicias, Puerto Caracol, Cachaca 2, Horno 1, Ocho Palmas, Tocoromana, Loma Fresca y La Guásima.

Para mayor constancia de firma en el Resguardo "Las Delicias" en el distrito de Riohacha- La Guajira los cuatro (4) día del mes de agosto de 2025.

(Se anexa actas de entrega y registro de fotográfico)

Cordialmente,

YESSICA SANDRINE PULIDO REDONDO
RECTORA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA N° 2

INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA N°2

MODIFICADO SEGUN RESOLUCION 1691 DE 2019 Y LEY 1437 DE 2011
Dane: 244001000582 - Nit: 8250031796
RIOHACHA – LA GUAJIRA

ACTA	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: SUMINISTRO DE AGUA A LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA N°2- Sede LAS DELICIAS	
LUGAR Y FECHA: 18 de julio del 2025	HORA: 8:00 am
TEMA: Suministro de agua.	
OBJETIVO: Entregar dos veces al mes a la Institución Etnoeducativa N°2 para el desarrollo de labores de limpieza y aseo, en el marco de la ejecución del contrato 051 de 2025, suscrito entre la Administración Distrital de Riohacha y la organización anainjat Nit. 901.033.403-5	
AGENDA: Tal como se estableció dentro de las condiciones del contrato 051 de 2025 se debe suministrar agua a la Institución Etnoeducativa N°2, por lo menos dos veces al mes a través de un carrotanque que se debe desplazar hasta las instalaciones de la institución educativa dicha entrega se estará realizando en presencia de una persona responsable de recibir el líquido, se procede a su despacho en contenedores destinados para tal fin cumpliendo con todas las normas y protocolos de seguridad	
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: Se realizó la entrega de agua potable en la sede Las Delicias a la persona encargada de recibirlo, quien indicó el contenedor en el cual se depositaria el líquido, se le recordó que debe ser de uso exclusivo de la sede educativa para beneficio de los estudiantes, cocina, baños, entre otros. También que se trata de un suministro para 15 días y que por lo tanto debe manejarse de manera eficiente y racionada Luego de las respectivas sugerencias y aclaraciones se procedió a toma de fotografías y firma del responsable de esta acta.	

DESCRIPCION DEL COMPROMISO		**PLAZO DE EJECUCION**
Suministro de agua para 15 días		15 días
La presente acta se expide a los cuatro (4) días del mes de agosto de 2025, en el Distrito Turístico y Cultural de Riohacha.		

Recibido por:

JULIA ROSA RIVADEIRA
C.C: 40.922.431
Coordinadora

Entregado por:

YEIMIS MENDOZA BRITO
C.C 1.118.818.972
Representante legal
Organización anainjat

INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA N°2

MODIFICADO SEGUN RESOLUCION 1691 DE 2019 Y LEY 1437 DE 2011
Dane: 244001000582 - Nit: 8250031796
RIOHACHA – LA GUAJIRA

ACTA	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: SUMINISTRO DE AGUA A LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA N° 2- Sede PUERTO CARACOL	
LUGAR Y FECHA: 18 de julio del 2025	HORA: 8:30 am
TEMA: Suministro de agua.	
OBJETIVO: Entregar dos veces al mes a la Institución Etnoeducativa N°2 para el desarrollo de labores de limpieza y aseo, en el marco de la ejecución del contrato 051 de 2025, suscrito entre la Administración Distrital de Riohacha y la organización anainjat Nit. 901.033.403-5	
AGENDA: Tal como se estableció dentro de las condiciones del contrato 051 de 2025 se debe suministrar agua a la Institución Etnoeducativa N°2, por lo menos dos veces al mes a través de un carrotanque que se debe desplazar hasta las instalaciones de la institución educativa dicha entrega se estará realizando en presencia de una persona responsable de recibir el líquido, se procede a su despacho en contenedores destinados para tal fin cumpliendo con todas las normas y protocolos de seguridad	
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: Se hizo entrega de agua en la sede Puerto Caracol a la persona encargada de recibirlo, quien indicó el contenedor en el cual depositar el líquido, se le recordó que debe ser de uso exclusivo de la sede educativa para beneficio de los estudiantes, que se trata de un suministro quincenal y que por tanto debe manejar de manera eficiente y racionada. Luego de las respectivas sugerencias y aclaraciones se procedió a toma de fotografías y firma del responsable de esta acta.	

DESCRIPCION DEL COMPROMISO		**PLAZO DE EJECUCION**
Suministro de agua para 15 días		15 días
La presente acta se expide a los cuatro (4) días del mes de agosto de 2025, en el Distrito Turístico y Cultural de Riohacha.		

Recibido por:

MARIA MARTINEZ
C.C: 66.829.513
DOCENTE

Entregado por:

YEIMIS MENDOZA BRITO
C.C 1.118.818.972
Representante legal
Organización anainjat

INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA N°2

MODIFICADO SEGUN RESOLUCION 1691 DE 2019 Y LEY 1437 DE 2011
Dane: 244001000582 - Nit: 8250031796
RIOHACHA – LA GUAJIRA

ACTA		
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: SUMINISTRO DE AGUA A LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA N°2- Sede CACHACA 2		
LUGAR Y FECHA: 18 de julio del 2025		HORA: 9:00am
TEMA: Suministro de agua.		
OBJETIVO: Entregar dos veces al mes a la Institución Etnoeducativa N°2 para el desarrollo de labores de limpieza y aseo, en el marco de la ejecución del contrato 051 de 2025, suscrito entre la Administración Distrital de Riohacha y la organización anainjat Nit. 901.033.403-5		
AGENDA: Tal como se estableció dentro de las condiciones del contrato 051 de 2025se debe suministrar agua a la Institución Etnoeducativa N°2, por lo menos dos veces al mes a través de un carrotanque que se debe desplazar hasta las instalaciones de la institución educativa dicha entrega se estará realizando en presencia de una persona responsable de recibir el líquido, se procede a su despacho en contenedores destinados para tal fin cumpliendo con todas las normas y protocolos de seguridad		
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: Se hizo entrega de agua en la sede La Cachaca 2 a la persona encargada de recibirlo, quien indicó el contenedor en el cual depositar el líquido, se le recordó que debe ser de uso exclusivo de la sede educativa para beneficio de los estudiantes, que se trata de un suministro quincenal y que por tanto debe manejar de manera eficiente y racionada. Luego de las respectivas sugerencias y aclaraciones se procedió a toma de fotografías y firma del responsable de esta acta.		
DESCRIPCION DEL COMPROMISO		**PLAZO DE EJECUCION**
Suministro de agua para 15 días		15 días
La presente acta se expide a los cuatro (4) días del mes de agosto de 2025, en el Distrito Turístico y Cultural de Riohacha.		

Recibido por:

ENA LUZ EPIAYU
C.C: 1.118.819.189
DOCENTE

Entregado por:

YEIMIS MENDOZA BRITO
C.C 1.118.818.972
Representante legal
Organización anainjat

INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA N°2

MODIFICADO SEGUN RESOLUCION 1691 DE 2019 Y LEY 1437 DE 2011
Dane: 244001000582 - Nit: 8250031796
RIOHACHA – LA GUAJIRA

ACTA	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: SUMINISTRO DE AGUA A LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA N°2- Sede EL HORNO	
LUGAR Y FECHA: 18 de julio del 2025	HORA: 9:30 am
TEMA: Suministro de agua.	
OBJETIVO: Entregar dos veces al mes a la Institución Etnoeducativa N°2 para el desarrollo de labores de limpieza y aseo, en el marco de la ejecución del contrato 051 de 2025, suscrito entre la Administración Distrital de Riohacha y la organización anainjat Nit. 901.033.403-5	
AGENDA: Tal como se estableció dentro de las condiciones del contrato 051 de 2025se debe suministrar agua a la Institución Etnoeducativa N°2, por lo menos dos veces al mes a través de un carrotanque que se debe desplazar hasta las instalaciones de la institución educativa dicha entrega se estará realizando en presencia de una persona responsable de recibir el líquido, se procede a su despacho en contenedores destinados para tal fin cumpliendo con todas las normas y protocolos de seguridad	
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: Se hizo entrega de agua en la sede El Horno a la persona encargada de recibirlo, quien indicó el contenedor en el cual depositar el líquido, se le recordó que debe ser de uso exclusivo de la sede educativa para beneficio de los estudiantes, que se trata de un suministro quincenal y que por tanto debe manejar de manera eficiente y racionada. Luego de las respectivas sugerencias y aclaraciones se procedió a toma de fotografías y firma del responsable de esta acta.	

DESCRIPCION DEL COMPROMISO		**PLAZO DE EJECUCION**
Suministro de agua para 15 días		15 días
La presente acta se expide a los cuatro (4) días del mes de agosto de 2025, en el Distrito Turístico y Cultural de Riohacha.		

Recibido por:

Johana B.
JOHANA BONIVENTO
C.C: 40.941.052
DOCENTE

Entregado por:

Yeimis Mendoza
YEIMIS MENDOZA BRITO
C.C 1.118.818.972
Representante legal
Organización anainjat

INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA N°2

MODIFICADO SEGUN RESOLUCION 1691 DE 2019 Y LEY 1437 DE 2011
Dane: 244001000582 - Nit: 8250031796
RIOHACHA – LA GUAJIRA

ACTA	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: SUMINISTRO DE AGUA A LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA N° 2- Sede OCHO PALMAS	
LUGAR Y FECHA: 18 de julio del 2025	HORA: 10:00 am
TEMA: Suministro de agua.	
OBJETIVO: Entregar dos veces al mes a la Institución Etnoeducativa N°2 para el desarrollo de labores de limpieza y aseo, en el marco de la ejecución del contrato 051 de 2025, suscrito entre la Administración Distrital de Riohacha y la organización anainjat Nit. 901.033.403-5	
AGENDA: Tal como se estableció dentro de las condiciones del contrato 051 de 2025, se debe suministrar agua a la Institución Etnoeducativa N°2, por lo menos dos veces al mes a través de un carrotanque que se debe desplazar hasta las instalaciones de la institución educativa dicha entrega se estará realizando en presencia de una persona responsable de recibir el líquido, se procede a su despacho en contenedores destinados para tal fin cumpliendo con todas las normas y protocolos de seguridad	
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: Se hizo entrega de agua en la sede Ocho Palma a la persona encargada de recibirlo, quien indicó el contenedor en el cual depositar el líquido, se le recordó que debe ser de uso exclusivo de la sede educativa para beneficio de los estudiantes, que se trata de un suministro quincenal y que por tanto debe manejar de manera eficiente y racionada. Luego de las respectivas sugerencias y aclaraciones se procedió a toma de fotografías y firma del responsable de esta acta.	

DESCRIPCION DEL COMPROMISO		**PLAZO DE EJECUCION**
Suministro de agua para 15 días		15 días
La presente acta se expide a los cuatro (4) días del mes de agosto de 2025, en el Distrito Turístico y Cultural de Riohacha.		

Recibido por:

YINDRI MEJIA
C.C: 1.118.846.406
DOCENTE

Entregado por:

YEIMIS MENDOZA BRITO
C.C 1.118.818.972
Representante legal
Organización anainjat

INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA N°2

MODIFICADO SEGUN RESOLUCION 1691 DE 2019 Y LEY 1437 DE 2011
Dane: 244001000582 - Nit: 8250031796
RIOHACHA – LA GUAJIRA

ACTA		
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: SUMINISTRO DE AGUA A LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA N° 2- Sede TOCOROMANA		
LUGAR Y FECHA: 18 de julio del 2025		HORA: 10:30 am
TEMA: Suministro de agua.		
OBJETIVO: Entregar dos veces al mes a la Institución Etnoeducativa N°2 para el desarrollo de labores de limpieza y aseo, en el marco de la ejecución del contrato 051 de 2025, suscrito entre la Administración Distrital de Riohacha y la organización anainjat Nit. 901.033.403-5		
AGENDA: Tal como se estableció dentro de las condiciones del contrato 051 de 2025 se debe suministrar agua a la Institución Etnoeducativa N°2, por lo menos dos veces al mes a través de un carrotanque que se debe desplazar hasta las instalaciones de la institución educativa dicha entrega se estará realizando en presencia de una persona responsable de recibir el líquido, se procede a su despacho en contenedores destinados para tal fin cumpliendo con todas las normas y protocolos de seguridad		
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: Se hizo entrega de agua en la sede Tocoromana a la persona encargada de recibirlo, quien indicó el contenedor en el cual depositar el líquido, se le recordó que debe ser de uso exclusivo de la sede educativa para beneficio de los estudiantes, que se trata de un suministro quincenal y que por tanto debe manejar de manera eficiente y racionada. Luego de las respectivas sugerencias y aclaraciones se procedió a toma de fotografías y firma del responsable de esta acta.		
DESCRIPCION DEL COMPROMISO		**PLAZO DE EJECUCION**
Suministro de agua para 15 días		15 días
La presente acta se expide a los cuatro (4) días del mes de agosto de 2025, en el Distrito Turístico y Cultural de Riohacha.		

Recibido por:

CARMEN HELENA PUSHAINA
C.C: 1.118.859.836
DOCENTE

Entregado por:

YEIMIS MENDOZA BRITO
C.C 1.118.818.972
Representante legal
Organización anainjat

INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA N°2

MODIFICADO SEGUN RESOLUCION 1691 DE 2019 Y LEY 1437 DE 2011
Dane: 244001000582 - Nit: 8250031796
RIOHACHA – LA GUAJIRA

ACTA	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: SUMINISTRO DE AGUA A LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA N° 2- Sede LA GUASIMA.	
LUGAR Y FECHA: 18 de julio del 2025	HORA: 11:00am
TEMA: Suministro de agua.	
OBJETIVO: Entregar dos veces al mes a la Institución Etnoeducativa N°2 para el desarrollo de labores de limpieza y aseo, en el marco de la ejecución del contrato 051 de 2025, suscrito entre la Administración Distrital de Riohacha y la organización anainjat Nit. 901.033.403-5	
AGENDA: Tal como se estableció dentro de las condiciones del contrato 051 de 2025se debe suministrar agua a la Institución Etnoeducativa N°2, por lo menos dos veces al mes a través de un carrotanque que se debe desplazar hasta las instalaciones de la institución educativa dicha entrega se estará realizando en presencia de una persona responsable de recibir el líquido, se procede a su despacho en contenedores destinados para tal fin cumpliendo con todas las normas y protocolos de seguridad	
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: Se hizo entrega de agua en la sede La Guásima a la persona encargada de recibirlo, quien indicó el contenedor en el cual depositar el líquido, se le recordó que debe ser de uso exclusivo de la sede educativa para beneficio de los estudiantes, que se trata de un suministro quincenal y que por tanto debe manejar de manera eficiente y racionada. Luego de las respectivas sugerencias y aclaraciones se procedió a toma de fotografías y firma del responsable de esta acta.	

DESCRIPCION DEL COMPROMISO		**PLAZO DE EJECUCION**
Suministro de agua para 15 días		15 días
La presente acta se expide a los cuatro (4) días del mes de agosto de 2025, en el Distrito Turístico y Cultural de Riohacha.		

Recibido por:

YESENIA REDONDO
C.C: 40.944.577
DOCENTE

Entregado por:

YEIMIS MENDOZA BRITO
C.C 1.118.818.972
Representante legal
Representante legal

INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA N°2

MODIFICADO SEGUN RESOLUCION 1691 DE 2019 Y LEY 1437 DE 2011
Dane: 244001000582 - Nit: 8250031796
RIOHACHA – LA GUAJIRA

ACTA		
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: SUMINISTRO DE AGUA A LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA N° 2- Sede LOMA FRESCA 1		
LUGAR Y FECHA: 18 de julio del 2025		HORA: 11:30 am
TEMA: Suministro de agua.		
OBJETIVO: Entregar dos veces al mes a la Institución Etnoeducativa N°2 para el desarrollo de labores de limpieza y aseo, en el marco de la ejecución del contrato 051 de 2025, suscrito entre la Administración Distrital de Riohacha y la organización anainjat Nit. 901.033.403-5		
AGENDA: Tal como se estableció dentro de las condiciones del contrato 051 de 2025 se debe suministrar agua a la Institución Etnoeducativa N°2, por lo menos dos veces al mes a través de un carrotanque que se debe desplazar hasta las instalaciones de la institución educativa dicha entrega se estará realizando en presencia de una persona responsable de recibir el líquido, se procede a su despacho en contenedores destinados para tal fin cumpliendo con todas las normas y protocolos de seguridad		
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: Se hizo entrega de agua en la sede Loma Fresca a la persona encargada de recibirlo, quien indicó el contenedor en el cual depositar el líquido, se le recordó que debe ser de uso exclusivo de la sede educativa para beneficio de los estudiantes, que se trata de un suministro quincenal y que por tanto debe manejar de manera eficiente y racionada. Luego de las respectivas sugerencias y aclaraciones se procedió a toma de fotografías y firma del responsable de esta acta.		
DESCRIPCION DEL COMPROMISO		**PLAZO DE EJECUCION**
Suministro de agua para 15 días		15 días
La presente acta se expide a los cuatro (4) días del mes de agosto de 2025, en el Distrito Turístico y Cultural de Riohacha.		

Recibido por:

NORMA IPUANA
C.C. 40.927.897
DOCENTE

Entregado por:

YEIMIS MENDOZA BRITO
C.C 1.118.818.972
Representante legal
Organización anainjat

INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA N°2

MODIFICADO SEGUN RESOLUCION 1691 DE 2019 Y LEY 1437 DE 2011
Dane: 244001000582 - Nit: 8250031796
RIOHACHA – LA GUAJIRA

ACTA		
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: SUMINISTRO DE AGUA A LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA N° 2- Sede LOMA FRESCA 2		
LUGAR Y FECHA: 18 de julio del 2025		HORA: 11:30 am
TEMA: Suministro de agua.		
OBJETIVO: Entregar dos veces al mes a la Institución Etnoeducativa N°2 para el desarrollo de labores de limpieza y aseo, en el marco de la ejecución del contrato 051 de 2025, suscrito entre la Administración Distrital de Riohacha y la organización anainjat Nit. 901.033.403-5		
AGENDA: Tal como se estableció dentro de las condiciones del contrato 051 de 2025 se debe suministrar agua a la Institución Etnoeducativa N°2, por lo menos dos veces al mes a través de un carrotanque que se debe desplazar hasta las instalaciones de la institución educativa dicha entrega se estará realizando en presencia de una persona responsable de recibir el líquido, se procede a su despacho en contenedores destinados para tal fin cumpliendo con todas las normas y protocolos de seguridad		
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: Se hizo entrega de agua en la sede Loma Fresca a la persona encargada de recibirlo, quien indicó el contenedor en el cual depositar el líquido, se le recordó que debe ser de uso exclusivo de la sede educativa para beneficio de los estudiantes, que se trata de un suministro quincenal y que por tanto debe manejar de manera eficiente y racionada. Luego de las respectivas sugerencias y aclaraciones se procedió a toma de fotografías y firma del responsable de esta acta.		
DESCRIPCION DEL COMPROMISO		**PLAZO DE EJECUCION**
Suministro de agua para 15 días		15 días
La presente acta se expide a los cuatro (4) días del mes de agosto de 2025, en el Distrito Turístico y Cultural de Riohacha.		

Recibido por:

ENIS PUSHAINA
C.C: 1.118.839.155
DOCENTE

Entregado por:

YEIMIS MENDOZA BRITO
C.C 1.118.818.972
Representante legal
Organización anainjat

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

ENTREGA DE AGUA EN LAS DIRENTES SEDES DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA N°2 LAS DELICIAS



Fecha y lugar: julio 2025 institución las delicias



Fecha y lugar: julio 2025 sede puerto caracol



Fecha y lugar: julio 2025 sede cachaca 2



Fecha y lugar: julio 2025 sede el horno

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

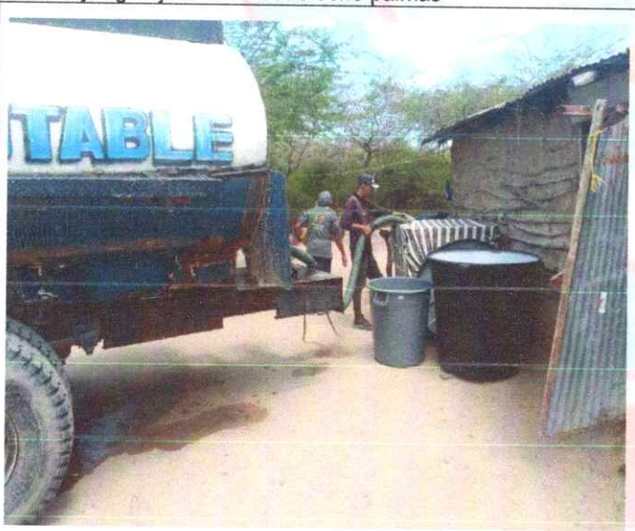
ENTREGA DE AGUA EN LAS DIRENTES SEDES DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA N°2 LAS DELICIAS



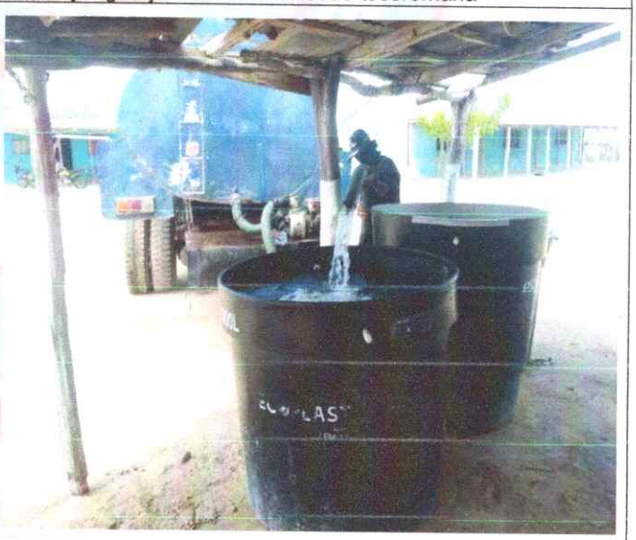
Fecha y lugar: julio 2025 sede ocho palmas



Fecha y lugar: julio 2025 sede sede tocoromana



Fecha y lugar: julio 2025 sede la guásima



Fecha y lugar: julio 2025 sede loma fresca

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA N° 2

CERTIFICA:

La ORGANIZACIÓN ANIANJAT WAKUAIPA con el NIT: 901.033.403.-5, realizo la entrega del suministro de agua potable, correspondiente al mes de agosto del 2025 en las diferentes sedes de las Institución educativa No. 2, las Delicias, Puerto Caracol, Cachaca 2, Horno 1, Ocho Palmas, Tocoromana, Loma Fresca y La Guásima.

Para mayor constancia de firma en el Resguardo "Las Delicias" en el distrito de Riohacha- La Guajira los cuatro (4) día del mes de septiembre de 2025.

(Se anexa actas de entrega y registro de fotográfico)

Cordialmente,

YESSICA SANDRINE PULIDO REDONDO
RECTORA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA N° 2

INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA N°2

MODIFICADO SEGUN RESOLUCION 1691 DE 2019 Y LEY 1437 DE 2011
Dane: 244001000582 - Nit: 8250031796
RIOHACHA – LA GUAJIRA

ACTA		
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: SUMINISTRO DE AGUA A LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA N°2- Sede LAS DELICIAS		
LUGAR Y FECHA: 18 de agosto del 2025		HORA: 8:00 am
TEMA: Suministro de agua.		
OBJETIVO: Entregar dos veces al mes a la Institución Etnoeducativa N°2 para el desarrollo de labores de limpieza y aseo, en el marco de la ejecución del contrato 051 de 2025, suscrito entre la Administración Distrital de Riohacha y la organización anainjat Nit. 901.033.403-5		
AGENDA: Tal como se estableció dentro de las condiciones del contrato 051 de 2025 se debe suministrar agua a la Institución Etnoeducativa N°2, por lo menos dos veces al mes a través de un carrotanque que se debe desplazar hasta las instalaciones de la institución educativa dicha entrega se estará realizando en presencia de una persona responsable de recibir el líquido, se procede a su despacho en contenedores destinados para tal fin cumpliendo con todas las normas y protocolos de seguridad		
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: Se realizó la entrega de agua potable en la sede Las Delicias a la persona encargada de recibirlo, quien indicó el contenedor en el cual se depositaria el líquido, se le recordó que debe ser de uso exclusivo de la sede educativa para beneficio de los estudiantes, cocina, baños, entre otros. También que se trata de un suministro para 15 días y que por lo tanto debe manejarse de manera eficiente y racionada Luego de las respectivas sugerencias y aclaraciones se procedió a toma de fotografías y firma del responsable de esta acta.		
DESCRIPCION DEL COMPROMISO		**PLAZO DE EJECUCION**
Suministro de agua para 15 días		15 días
La presente acta se expide a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2025, en el Distrito Turístico y Cultural de Riohacha.		

Recibido por:

JULIA ROSA RIVADEIRA
C.C: 40.922.431
Coordinadora

Entregado por:

YEIMIS MENDOZA BRITO
C.C 1.118.818.972
Representante legal
Organización anainjat

INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA N°2

MODIFICADO SEGUN RESOLUCION 1691 DE 2019 Y LEY 1437 DE 2011
Dane: 244001000582 - Nit: 8250031796
RIOHACHA – LA GUAJIRA

ACTA	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: SUMINISTRO DE AGUA A LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA N° 2- Sede PUERTO CARACOL	
LUGAR Y FECHA: 18 de agosto del 2025	HORA: 8:30 am
TEMA: Suministro de agua.	
OBJETIVO: Entregar dos veces al mes a la Institución Etnoeducativa N°2 para el desarrollo de labores de limpieza y aseo, en el marco de la ejecución del contrato 051 de 2025, suscrito entre la Administración Distrital de Riohacha y la organización anainjat Nit. 901.033.403-5	
AGENDA: Tal como se estableció dentro de las condiciones del contrato 051 de 2025 se debe suministrar agua a la Institución Etnoeducativa N°2, por lo menos dos veces al mes a través de un carrotanque que se debe desplazar hasta las instalaciones de la institución educativa dicha entrega se estará realizando en presencia de una persona responsable de recibir el líquido, se procede a su despacho en contenedores destinados para tal fin cumpliendo con todas las normas y protocolos de seguridad	
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: Se hizo entrega de agua en la sede Puerto Caracol a la persona encargada de recibirlo, quien indicó el contenedor en el cual depositar el líquido, se le recordó que debe ser de uso exclusivo de la sede educativa para beneficio de los estudiantes, que se trata de un suministro quincenal y que por tanto debe manejar de manera eficiente y racionada. Luego de las respectivas sugerencias y aclaraciones se procedió a toma de fotografías y firma del responsable de esta acta.	

DESCRIPCION DEL COMPROMISO		**PLAZO DE EJECUCION**
Suministro de agua para 15 días		15 días
La presente acta se expide a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2025, en el Distrito Turístico y Cultural de Riohacha.		

Recibido por:

MARIA MARTINEZ
C.C: 66.829.513
DOCENTE

Entregado por:

YEIMIS MENDOZA BRITO
C.C 1.118.818.972
Representante legal
Organización anainjat

INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA N°2

MODIFICADO SEGUN RESOLUCION 1691 DE 2019 Y LEY 1437 DE 2011
Dane: 244001000582 - Nit: 8250031796
RIOHACHA – LA GUAJIRA

ACTA		
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: SUMINISTRO DE AGUA A LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA N°2- Sede CACHACA 2		
LUGAR Y FECHA: 18 de agosto del 2025		HORA: 9:00am
TEMA: Suministro de agua.		
OBJETIVO: Entregar dos veces al mes a la Institución Etnoeducativa N°2 para el desarrollo de labores de limpieza y aseo, en el marco de la ejecución del contrato 051 de 2025, suscrito entre la Administración Distrital de Riohacha y la organización anainjat Nit. 901.033.403-5		
AGENDA: Tal como se estableció dentro de las condiciones del contrato 051 de 2025se debe suministrar agua a la Institución Etnoeducativa N°2, por lo menos dos veces al mes a través de un carrotanque que se debe desplazar hasta las instalaciones de la institución educativa dicha entrega se estará realizando en presencia de una persona responsable de recibir el líquido, se procede a su despacho en contenedores destinados para tal fin cumpliendo con todas las normas y protocolos de seguridad		
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: Se hizo entrega de agua en la sede La Cachaca 2 a la persona encargada de recibirlo, quien indicó el contenedor en el cual depositar el líquido, se le recordó que debe ser de uso exclusivo de la sede educativa para beneficio de los estudiantes, que se trata de un suministro quincenal y que por tanto debe manejar de manera eficiente y racionada. Luego de las respectivas sugerencias y aclaraciones se procedió a toma de fotografías y firma del responsable de esta acta.		
DESCRIPCION DEL COMPROMISO		**PLAZO DE EJECUCION**
Suministro de agua para 15 días		15 días
La presente actas se expide a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2025, en el Distrito Turístico y Cultural de Riohacha.		

Recibido por:

ENA LUZ EPIAYU
C.C: 1.118.819.189
DOCENTE

Entregado por:

YEIMIS MENDOZA BRITO
C.C 1.118.818.972
Representante legal
Organización anainjat

INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA N°2

MODIFICADO SEGUN RESOLUCION 1691 DE 2019 Y LEY 1437 DE 2011
Dane: 244001000582 - Nit: 8250031796
RIOHACHA – LA GUAJIRA

ACTA		
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: SUMINISTRO DE AGUA A LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA N°2- Sede EL HORNO		
LUGAR Y FECHA: 18 de agosto del 2025		HORA: 9:30 am
TEMA: Suministro de agua.		
OBJETIVO: Entregar dos veces al mes a la Institución Etnoeducativa N°2 para el desarrollo de labores de limpieza y aseo, en el marco de la ejecución del contrato 051 de 2025, suscrito entre la Administración Distrital de Riohacha y la organización anainjat Nit. 901.033.403-5		
AGENDA: Tal como se estableció dentro de las condiciones del contrato 051 de 2025se debe suministrar agua a la Institución Etnoeducativa N°2, por lo menos dos veces al mes a través de un carrotanque que se debe desplazar hasta las instalaciones de la institución educativa dicha entrega se estará realizando en presencia de una persona responsable de recibir el líquido, se procede a su despacho en contenedores destinados para tal fin cumpliendo con todas las normas y protocolos de seguridad		
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: Se hizo entrega de agua en la sede El Horno a la persona encargada de recibirlo, quien indicó el contenedor en el cual depositar el líquido, se le recordó que debe ser de uso exclusivo de la sede educativa para beneficio de los estudiantes, que se trata de un suministro quincenal y que por tanto debe manejar de manera eficiente y racionada. Luego de las respectivas sugerencias y aclaraciones se procedió a toma de fotografías y firma del responsable de esta acta.		
DESCRIPCION DEL COMPROMISO		**PLAZO DE EJECUCION**
Suministro de agua para 15 días		15 días
La presente acta se expide a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2025, en el Distrito Turístico y Cultural de Riohacha.		

Recibido por:

JOHANA BONIVENTO
C.C: 40.941.052
DOCENTE

Entregado por:

YEIMIS MENDOZA BRITO
C.C 1.118.818.972
Representante legal
Organización anainjat

INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA N°2

MODIFICADO SEGUN RESOLUCION 1691 DE 2019 Y LEY 1437 DE 2011
Dane: 244001000582 - Nit: 8250031796
RIOHACHA – LA GUAJIRA

ACTA		
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: SUMINISTRO DE AGUA A LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA N° 2- Sede OCHO PALMAS		
LUGAR Y FECHA: 18 de agosto del 2025		HORA: 10:00 am
TEMA: Suministro de agua.		
OBJETIVO: Entregar dos veces al mes a la Institución Etnoeducativa N°2 para el desarrollo de labores de limpieza y aseo, en el marco de la ejecución del contrato 051 de 2025, suscrito entre la Administración Distrital de Riohacha y la organización anainjat Nit. 901.033.403-5		
AGENDA: Tal como se estableció dentro de las condiciones del contrato 051 de 2025, se debe suministrar agua a la Institución Etnoeducativa N°2, por lo menos dos veces al mes a través de un carrotanque que se debe desplazar hasta las instalaciones de la institución educativa dicha entrega se estará realizando en presencia de una persona responsable de recibir el líquido, se procede a su despacho en contenedores destinados para tal fin cumpliendo con todas las normas y protocolos de seguridad		
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: Se hizo entrega de agua en la sede Ocho Palma a la persona encargada de recibirlo, quien indicó el contenedor en el cual depositar el líquido, se le recordó que debe ser de uso exclusivo de la sede educativa para beneficio de los estudiantes, que se trata de un suministro quincenal y que por tanto debe manejar de manera eficiente y racionada. Luego de las respectivas sugerencias y aclaraciones se procedió a toma de fotografías y firma del responsable de esta acta.		
DESCRIPCION DEL COMPROMISO		**PLAZO DE EJECUCION**
Suministro de agua para 15 días		15 días
La presente acta se expide a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2025, en el Distrito Turístico y Cultural de Riohacha.		

Recibido por:

YINDRI MEJIA
C.C: 1.118.846.406
DOCENTE

Entregado por:

YEIMIS MENDOZA BRITO
C.C 1.118.818.972
Representante legal
Organización anainjat

INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA N°2

MODIFICADO SEGUN RESOLUCION 1691 DE 2019 Y LEY 1437 DE 2011
Dane: 244001000582 - Nit: 8250031796
RIOHACHA – LA GUAJIRA

ACTA		
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: SUMINISTRO DE AGUA A LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA N° 2- Sede TOCOROMANA		
LUGAR Y FECHA: 18 de agosto del 2025	HORA: 10:30 am	
TEMA: Suministro de agua.		
OBJETIVO: Entregar dos veces al mes a la Institución Etnoeducativa N°2 para el desarrollo de labores de limpieza y aseo, en el marco de la ejecución del contrato 051 de 2025, suscrito entre la Administración Distrital de Riohacha y la organización anainjat Nit. 901.033.403-5		
AGENDA: Tal como se estableció dentro de las condiciones del contrato 051 de 2025 se debe suministrar agua a la Institución Etnoeducativa N°2, por lo menos dos veces al mes a través de un carrotanque que se debe desplazar hasta las instalaciones de la institución educativa dicha entrega se estará realizando en presencia de una persona responsable de recibir el líquido, se procede a su despacho en contenedores destinados para tal fin cumpliendo con todas las normas y protocolos de seguridad		
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: Se hizo entrega de agua en la sede Tocoromana a la persona encargada de recibirlo, quien indicó el contenedor en el cual depositar el líquido, se le recordó que debe ser de uso exclusivo de la sede educativa para beneficio de los estudiantes, que se trata de un suministro quincenal y que por tanto debe manejar de manera eficiente y racionada. Luego de las respectivas sugerencias y aclaraciones se procedió a toma de fotografías y firma del responsable de esta acta.		
DESCRIPCION DEL COMPROMISO		**PLAZO DE EJECUCION**
Suministro de agua para 15 días		15 días
La presente acta se s expide a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2025, en el Distrito Turístico y Cultural de Riohacha.		

Recibido por:

CARMEN HELENA PUSHAINA
C.C: 1.118.859.836
DOCENTE

Entregado por:

YEIMIS MENDOZA BRITO
C.C 1.118.818.972
Representante legal
Organización anainjat

INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA N°2

MODIFICADO SEGUN RESOLUCION 1691 DE 2019 Y LEY 1437 DE 2011
Dane: 244001000582 - Nit: 8250031796
RIOHACHA – LA GUAJIRA

ACTA		
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: SUMINISTRO DE AGUA A LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA N° 2- Sede LA GUASIMA.		
LUGAR Y FECHA: 18 de agosto del 2025		HORA: 11:00am
TEMA: Suministro de agua.		
OBJETIVO: Entregar dos veces al mes a la Institución Etnoeducativa N°2 para el desarrollo de labores de limpieza y aseo, en el marco de la ejecución del contrato 051 de 2025, suscrito entre la Administración Distrital de Riohacha y la organización anainjat Nit. 901.033.403-5		
AGENDA: Tal como se estableció dentro de las condiciones del contrato 051 de 2025se debe suministrar agua a la Institución Etnoeducativa N°2, por lo menos dos veces al mes a través de un carrotanque que se debe desplazar hasta las instalaciones de la institución educativa dicha entrega se estará realizando en presencia de una persona responsable de recibir el líquido, se procede a su despacho en contenedores destinados para tal fin cumpliendo con todas las normas y protocolos de seguridad		
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: Se hizo entrega de agua en la sede La Guásima a la persona encargada de recibirlo, quien indicó el contenedor en el cual depositar el líquido, se le recordó que debe ser de uso exclusivo de la sede educativa para beneficio de los estudiantes, que se trata de un suministro quincenal y que por tanto debe manejar de manera eficiente y racionada. Luego de las respectivas sugerencias y aclaraciones se procedió a toma de fotografías y firma del responsable de esta acta.		
DESCRIPCION DEL COMPROMISO		**PLAZO DE EJECUCION**
Suministro de agua para 15 días		15 días
La presente acta se expide a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2025, en el Distrito Turístico y Cultural de Riohacha.		

Recibido por:

YESENIA REDONDO
C.C: 40.944.577
DOCENTE

Entregado por:

YEIMIS MENDOZA BRITO
C.C 1.118.818.972
Representante legal
Representante legal

INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA N°2

MODIFICADO SEGUN RESOLUCION 1691 DE 2019 Y LEY 1437 DE 2011
Dane: 244001000582 - Nit: 8250031796
RIOHACHA – LA GUAJIRA

ACTA		
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: SUMINISTRO DE AGUA A LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA N° 2- Sede LOMA FRESCA 1		
LUGAR Y FECHA: 18 de agosto del 2025		HORA: 11:30 am
TEMA: Suministro de agua.		
OBJETIVO: Entregar dos veces al mes a la Institución Etnoeducativa N°2 para el desarrollo de labores de limpieza y aseo, en el marco de la ejecución del contrato 051 de 2025, suscrito entre la Administración Distrital de Riohacha y la organización anainjat Nit. 901.033.403-5		
AGENDA: Tal como se estableció dentro de las condiciones del contrato 051 de 2025 se debe suministrar agua a la Institución Etnoeducativa N°2, por lo menos dos veces al mes a través de un carrotanque que se debe desplazar hasta las instalaciones de la institución educativa dicha entrega se estará realizando en presencia de una persona responsable de recibir el líquido, se procede a su despacho en contenedores destinados para tal fin cumpliendo con todas las normas y protocolos de seguridad		
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: Se hizo entrega de agua en la sede Loma Fresca a la persona encargada de recibirlo, quien indicó el contenedor en el cual depositar el líquido, se le recordó que debe ser de uso exclusivo de la sede educativa para beneficio de los estudiantes, que se trata de un suministro quincenal y que por tanto debe manejar de manera eficiente y racionada. Luego de las respectivas sugerencias y aclaraciones se procedió a toma de fotografías y firma del responsable de esta acta.		
DESCRIPCION DEL COMPROMISO		**PLAZO DE EJECUCION**
Suministro de agua para 15 días		15 días
La presente acta se expide a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2025, en el Distrito Turístico y Cultural de Riohacha.		

Recibido por:

NORMA IPUANA
C.C. 40.927.897
DOCENTE

Entregado por:

YEIMIS MENDOZA BRITO
C.C 1.118.818.972
Representante legal
Organización anainjat

INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA N°2

MODIFICADO SEGUN RESOLUCION 1691 DE 2019 Y LEY 1437 DE 2011
Dane: 244001000582 - Nit: 8250031796
RIOHACHA – LA GUAJIRA

ACTA		
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: SUMINISTRO DE AGUA A LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA N° 2- Sede LOMA FRESCA 2		
LUGAR Y FECHA: 18 de agosto del 2025		HORA: 11:30 am
TEMA: Suministro de agua.		
OBJETIVO: Entregar dos veces al mes a la Institución Etnoeducativa N°2 para el desarrollo de labores de limpieza y aseo, en el marco de la ejecución del contrato 051 de 2025, suscrito entre la Administración Distrital de Riohacha y la organización anainjat Nit. 901.033.403-5		
AGENDA: Tal como se estableció dentro de las condiciones del contrato 051 de 2025 se debe suministrar agua a la Institución Etnoeducativa N°2, por lo menos dos veces al mes a través de un carrotanque que se debe desplazar hasta las instalaciones de la institución educativa dicha entrega se estará realizando en presencia de una persona responsable de recibir el líquido, se procede a su despacho en contenedores destinados para tal fin cumpliendo con todas las normas y protocolos de seguridad		
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: Se hizo entrega de agua en la sede Loma Fresca a la persona encargada de recibirlo, quien indicó el contenedor en el cual depositar el líquido, se le recordó que debe ser de uso exclusivo de la sede educativa para beneficio de los estudiantes, que se trata de un suministro quincenal y que por tanto debe manejar de manera eficiente y racionada. Luego de las respectivas sugerencias y aclaraciones se procedió a toma de fotografías y firma del responsable de esta acta.		
DESCRIPCION DEL COMPROMISO		**PLAZO DE EJECUCION**
Suministro de agua para 15 días		15 días
La presente acta se expide a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2025, en el Distrito Turístico y Cultural de Riohacha.		

Recibido por:

ENIS PUSHAINA
C.C: 1.118.839.155
DOCENTE

Entregado por:

YEIMIS MENDOZA BRITO
C.C 1.118.818.972
Representante legal
Organización anainjat

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

ENTREGA DE AGUA EN LAS DIRENTES SEDES DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA N°2 LAS DELICIAS



Fecha y lugar: agosto 2025 institución las delicias



Fecha y lugar: agosto 2025 sede puerto caracol



Fecha y lugar: agosto 2025 sede cachaca 2



Fecha y lugar: agosto 2025 sede el horno

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

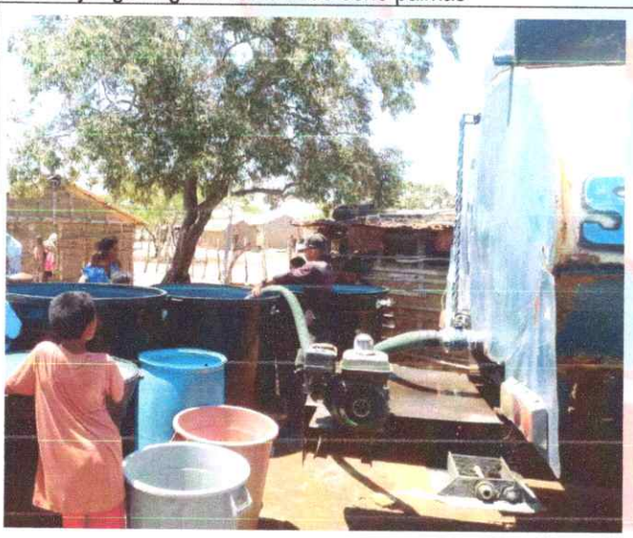
ENTREGA DE AGUA EN LAS DIRENTES SEDES DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA N°2 LAS DELICIAS



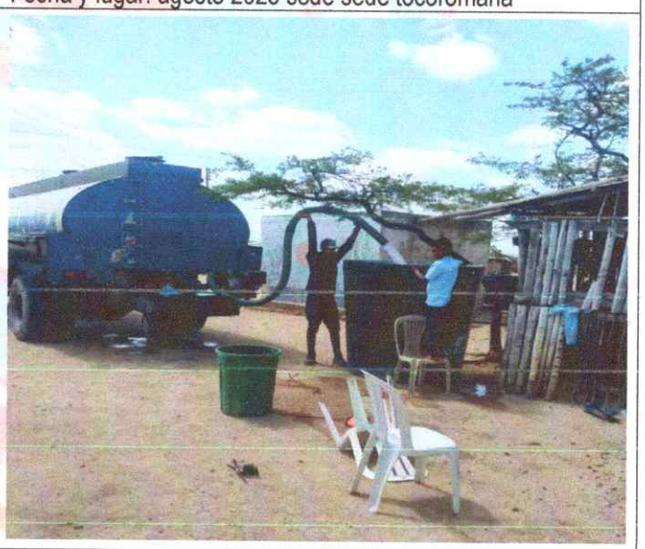
Fecha y lugar: agosto 2025 sede ocho palmas



Fecha y lugar: agosto 2025 sede sede tocoromana



Fecha y lugar: agosto 2025 sede la guásima



Fecha y lugar: agosto 2025 sede loma fresca

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.122.405.735
GUERRA ORTIZ
APELLIDOS
JUAN LUIS
NOMBRES

Juan Luis guerra
FIRMA




ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-OCT-1991
SAN JUAN DEL CESAR
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

03-DIC-2009 SAN JUAN DEL CESAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-4800100-01306642-M-1122405735-20220706 0079959908A 1 8505016736

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 01 Inscripción

4. Número de formulario: 141144289655

(415)7707212489984(8020) 000014114428965 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1122405735	8	Impuestos y Aduanas de Riohacha	25	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1122405735	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	La Guajira 44	San Juan del Cesar 650

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GUERRA	ORTIZ	JUAN	LUIS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	La Guajira 44	Riohacha 001

41. Dirección principal: CR 48 # 14 E - 28 AP 3

42. Correo electrónico: juanjoseguerraguerra18@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
440003	3135151364	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4923	2019/01/05						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 20																									

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2024 - 11 - 18 / 20 : 10 : 17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GUERRA ORTIZ JUAN LUIS

985. Cargo: Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 18-11-2024 08:10:21PM

Documento firmado digitalmente


DATOS DEL PROPIETARIO.
NOMBRE: LILINA ANGULO MEJIA
TIPO: CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO: 40.917.795
VEHICULO REGISTRADO POR LA ALCALDIA DE EL MOLINO PARA GARANTIZAR
LA LIBRE MOVILIDAD POR EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
LEY 1995 DEL 25 DE MAYO DE 2019.
ACUERDO No 009 DEL 31 DE JULIO 2019
AGRADECEMOS A LAS AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES
PRESTAR LA COLABORACION AL PORTADOR
FECHA DE VENCIMIENTO
2025


LICENCIA DE REGISTRO
DE VEHICULOS EXTRANJEROS
ALCALDIA DE EL
MOLINO
0492
PLACA: 08GPAE
MARCA: CHEVROLET
LINEA: KODIAK
SERVICIO: PARTICULAR
CLASE: CAMION
MODELO: 2004
CARROCERIA: CISTERNA
COLOR: MULTICOLOR
MOTOR: 44V307998
SERIE: 8ZCP7H1J44V307998
CHASIS: 8ZCP7H1J44V307998
PUERTAS: 02

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO \| MES \| DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO \| MES \| DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO \| MES \| DÍA)
2025-04-07	2025-04-08	2026-04-07

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3308005840328000	08GPAE	CARGA O MIXTO	PARTICULAR	5000	2004

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
3	CHEVROLET	KODIAK	CISTERNA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
44V307998	8ZCP7H1J44V307998	8ZCP7H1J44V307998	7.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
GUERRA ORTIZ, JUAN LUIS	3135151364	CC	1122405735	RIOHACHA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	33	13940	0	

TARIFA 320

TU SEGURIDAD PRIMERO

TASA RUNT $ 2100

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o al Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 180665062

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA EL WAALEKAI S.A.S

NIT: 900716337

No. de Certificado de Acreditación: 15-OIN-006-001

Fecha de expedición: 2025/04/07

Fecha de vencimiento: 2026/04/07

DATOS VEHÍCULO

PLACA: 08GPAE

CLASE: CAMION

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2004

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 5800

NRO. MOTOR: 44V307998

NRO. CHASIS: 8ZCP7HJ44V307998

VIN:

LÍNEA: KODIAK

COLOR: MULTICOLOR

NOMBRE PROPIETARIO: LILINA M. ANGULO M.

FIRMA DEL RESPONSABLE
MARTA LILIANA RUIZ LUGO

Powered by CamScanner

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR EL WAALEKAI S.A.S
NIT 900.716.337-5
CL 28 A 16 113
Tel: (57) 3022184211
Riohacha - Colombia
contabilidadcdaelwaalekai@gmail.com
www.cdaelwaalekai.com

CDA EL WAALEKAI S.A.S - SEDE RIOHACHA
No. FER 17862

Señores	LILINA MERCEDES ANGULO MEJIA			**Fecha y hora Factura**	
NIT	40.917.795-9	**Teléfono**	(57) 3017951818 - Ext. 000	**Generación**	07/04/2025, 17:33
Dirección	CL 45 25 83	**Ciudad**	Riohacha - Colombia	**Expedición**	07/04/2025, 17:33
				Vencimiento	07/04/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Impto. Rete.	Valor Impto.Rete.	Vr. Total
1	RTM VEHICULOS PESADOS	1.00	402,701.68	0 %	0.00	479,215.00
2	DERECHO RUNT (Ingresos para terceros)	1.00	4,900.00	0 %	0.00	4,900.00
3	DERECHO SICOV (Ingresos para Terceros)	1.00	26,677.00	0 %	0.00	26,677.00
4	DERECHO ANSV (Ingresos para Terceros)	1.00	8,400.00	0 %	0.00	8,400.00
5	RECAUDO COLPATRIA (Ingresos para Terceros)	1.00	8,101.00	0 %	0.00	8,101.00

Total Items: 5

Valor en Letras: Quinientos treinta y tres mil novecientos un pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Instrumento no definido - Banco Riohacha $ 533,901.00

Total Bruto	450,779.68
IVA	76,513.32
Cargo - IVA SICOV	5,069.00
Cargo - IVA COLPATRIA	1,539.00
Total a Pagar	533,901.00

Observaciones: PLACA 08GPAE

FAVOR CONSIGAR EN LA CTA DE AHORROS No.52623144020 DE BANCOLOMBIA. LOS VALORES DE RUNT, ANSV Y RECAUDO COLPATRIA CORRESPONDEN A INGRESOS PARA TERCEROS, POR FAVOR NO APLICAR RETENCIONES EN LA FUENTE (RENTA, ICA E IVA) SOBRE ESTOS VALORES.

Orden de compra: **-**

Orden de entrega: **- Fecha:**

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764000212527 aprobado en 20240325 prefijo FER desde el número 14001 al 20000 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 7120 Ensayos y análisis técnicos Tarifa 9x1000
CUFE: a1542dee940bb71733e940b2585f36273e527ef46ee3d93fae45d44a31b7b72395d73dbef09b72fb2668ab0de67f0ab

Powered by CamScanner